

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.349/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 24 de octubre de 2013 el padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de diciembre de 2013 a 31 de enero de 2014.

Candeleda, 25 de octubre de 2013.

El Alcalde, José María Monforte Carrasco.